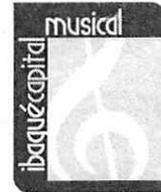




Alcaldía Municipal
Ibagué



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Ibagué, 19 SEP 2018

CIRCULAR 00402

PARA: RECTORES, DIRECTORES Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INHABILIDAD DE LOS SEÑORES JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN Y ANTONIO SOFÁN GUERRA

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1130 de 2017, impuso sanción confirmada con Resolución No. 1545 de 05 de febrero de 2018 de inhabilidad prevista en el numeral 1.6 del artículo 17 de la Ley 1740 de 2014, por el término de siete (7) años al señor **JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.324.854** y de ocho (8) años y seis (6) meses al **señor ANTONIO SOFÁN GUERRA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **6.880.771** para ejercer cargos o contratar con Instituciones de Educación, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.6 del artículo 17 de la Ley 1740 de 2014, la cual se encuentra en firme.

Por lo anterior, les solicito abstenerse de realizar cualquier acción que implique la vinculación o la contratación con las personas antes mencionadas, en los términos dados en las resoluciones precitadas en el párrafo anterior, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional

Cordialmente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Ibagué

Vo.Bo. DIANA MIREYA CUELLAR SANCHEZ
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Humberto Guarnizo C. – Asesor SEM
Revisó: Erika Tafur – Abogada SEM



170718